



La Serena

LA SERENA, 20 MAY 2024

DECRETO N° 1514 /

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 05-063, de fecha 5 de febrero de 2024, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el of. int. ord. N° 7230-029, de fecha 9 de enero de 2024, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras; el of. int. ord. N° 05-559, de fecha 26 de diciembre de 2023, de Dirección de Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; la aprobación como local apto de la Dirección de Obras, respecto de establecimiento ubicado en calle Domeyko N° 522, La Serena; el ordinario N° 7230-159, de fecha 26 de mayo de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, requiriendo informe en relación a la solicitud de cambio de nombre de la patente de alcoholes Rol N° 400940, realizada por doña Martina Eufrocina Quito Sánchez; la solicitud de cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400940, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, realizada con fecha 19 de mayo de 2023, por doña Martina Eufrocina Quito Sánchez, acompañando, entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, lo siguiente: a) Contrato de compraventa de la patente de alcoholes de fecha 8 de mayo de 2023, suscrita entre el anterior titular y la solicitante; b) Certificado de antecedentes de fecha 28 de abril de 2023, emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación; c) Declaración jurada de fecha 28 de abril de 2023, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° ley N° 19.925; d) Fotocopia de la cédula de identidad; e) Declaración jurada de residencia firmada ante Notario Público, de fecha 28 de abril de 2023; f) Antecedentes tributarios; g) Contrato de arriendo firmado ante Notario Público, de fecha 13 de enero de 2022, sobre el inmueble ubicado en calle Domeyko N° 522, La Serena; y h) Resolución N° de Folio 220435309, de fecha 21 de enero de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que toma conocimiento del cambio de razón social del local de elaboración de alimentos con consumo autorizado el 24 de mayo de 2013 con la resolución exenta N° 1032, de Zhiyong Xie; el Decreto Alcaldicio N° 1004, de fecha 25 de julio de 2017, que otorga patente de alcoholes a don Zhiyong Xie, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, para el local ubicado en calle Domeyko N° 522, La Serena; el Decreto N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.882, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **REGÍSTRASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 400940, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sustituyendo el nombre de don Zhiyong Xie, rol único nacional y tributario por el de doña **MARTINA EUFROCINA QUITO SANCHEZ**, rol único nacional y tributario para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en calle Domeyko N° 522, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por la interesada, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada

al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuesto por la normativa legal aplicable.

3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada a través de la Sección de Patentes Comerciales.
4. **COMUNIQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Dirección de Obras
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/NGC/snc